

DECRETO EXENTO N° 5421

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas Jurídicas Receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.
3. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
4. Solicitud de fecha 10 de noviembre de 2011 de **CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**, solicitando subvención para traslado de delegación deportiva a la Provincia de Córdoba, Argentina para participar en Torneo Internacional de Fútbol Infantil.
5. Memorando N° 94 del 16 de noviembre de 2011 de Director de Finanzas donde informa que el "**CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**" no cuenta con rendiciones pendientes.
6. Oficio N° 80 del 16 de noviembre 2011 de Asesora Jurídica donde informa que la institución "**CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**" no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.
7. Oficio N° 625, de fecha 16 de noviembre 2011, del Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Parral, en el que informa que la institución "**CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**", cumple con los requisitos legales.
8. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2011.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) a la Institución denominada "**CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**", para financiar los gastos derivados a su gestión año 2011.
2. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de "**CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**" RUT N° 74.268.100-9, por la suma de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **RÍNDASE**, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.
4. **IMPUTASE**, el gasto que represente el presente Decreto al ítem 215-24-01-004-000 área de gestión (2-11-1) "**CLUB DEPORTIVO BUENOS AIRES PARRAL**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE


Alejandro Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL JURIDICO


Israel Urrutia Escobar
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL


Doris Duran Bustamante
 DIRECTOR
 DORIS DURAN BUSTAMANTE
 Vº Bº ASESOR JURIDICO

D
IUE/ARC/CS/IVTO/pgf.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Control
- Secplan
- Jurídica
- Interesado
- Of. de Partes ✓